



Bogotá D.C. Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

2021-0523

Custodia, Alimentos y Regulación de Visitas

Por haber sido subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales y por el trámite del proceso Verbal Sumario, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de CUSTODIA, ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS, instaurada por la señora SHIRLEY YULIANA MERCHAN DIMATE, en calidad de progenitora de los niños SARA LIZETH, NICOLE DAYANA, Y DYLAN SANTIAGO JIMENEZ MERCHAN contra el señor VICTOR ALFONSO JIMENEZ en calidad de padre de los niños.
2. A la presente acción imprímasele el trámite establecido en la ley 1395 de 2010.
3. Notifíquese a la parte pasiva de conformidad con los art. 6 y 8 del decreto legislativo 806 del 2020.
4. Previo a ordenar la notificación o el emplazamiento al demandado, por **secretaría oficiese** a LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR régimen contributivo donde aparece activo por emergencia, como cotizante, para que se sirvan indicar con destino a este proceso, la dirección de residencia, así como teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico, del señor VICTOR ALFONSO JIMENEZ, toda vez que, en la base de datos de FOSYGA, aparece en dicha entidad. Indíquese que la precitadas EPS-S tienen el término de cinco (5) días para remitir la respuesta, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.
5. Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia, para lo de su cargo.



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

6. Reconózcase y téngase como apoderada judicial de la parte demandante, a la profesional del derecho Dra. ANA MILENA HERRERA CRUZ, conforme a los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0127
HOY: 05 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA